

COLEGIO DE GEÓGRAFOS

Nº: 8/ Fecha: 23/11/2013

~~ENTRADA~~

SALIDA

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA FORMACIÓN

Acuerdo con el Colegio de Geógrafos



COLEGIO DE GEÓGRAFOS

1. Introducción

2. Características generales

Destinatarios

Ámbito temporal de aplicación

3. Condiciones especiales ofrecidas

4. Desarrollo operativo

Plan de promoción y difusión

Recepción y gestión de solicitudes de matrícula

5. Otras actividades

6. Responsabilidades

1. Introducción

En los últimos años, el entorno de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) ha sufrido una gran expansión y, en la actualidad, el desarrollo de sistemas y aplicaciones en este campo constituye un amplio mercado laboral, siendo servicios demandados en el campo de la investigación científica, en la labor de gestión de instituciones públicas y en un gran abanico de servicios empresariales.

En este ámbito, ESRI España se ha consolidado como un referente en el ámbito de la formación SIG tanto a través de sus cursos presenciales, online, como a través de planes de formación, capacitando a los profesionales para el dominio de la tecnología y su aplicación en sus campos de actividad.

Con el objetivo de ofrecer nuestros servicios de formación a los profesionales del sector y dar a conocer nuestra tecnología a los colegiados/asociados nace este Convenio de Formación, destinado a que todos los colectivos vinculados al Colegio de Geógrafos interesados en llevar a cabo procesos formativos y cursos individuales referentes a tecnología GIS, pueda efectuarlo mediante condiciones especiales tanto técnicas, como económicas referenciadas en el presente documento.

2. Características Generales

Como se indica anteriormente, los destinatarios de este convenio son todos los colectivos vinculados al Colegio de Geógrafos interesados en recibir formación en tecnología ArcGIS.

Mediante este convenio, el Departamento de Formación de ESRI España se compromete a ofrecer en todos nuestros productos formativos condiciones económicas ventajosas para todos los miembros del colectivo con el que suscriba el acuerdo y a apoyar aquellas iniciativas del mismo que considere interesantes.

A cambio, el Colegio de Geógrafos se encargará de promocionar la oferta formativa entre sus asociados constituyéndose como una vía de acceso para la posible matrícula bajo las condiciones especiales establecidas previa identificación como miembro del colectivo objeto del acuerdo.

Cabe señalar que el acuerdo alcanzado se refiere tanto a la modalidad formativa presencial (a través de plazas en cursos de calendario impartidos por ESRI España o cursos completos) como online. En cualquier caso el listado de cursos siempre podrá ser consultado a través de la web oficial del Departamento de Formación de ESRI España (http://www.esri.es/formacion/INICIO_Formacion.htm) y de su catálogo de cursos.

A continuación se presenta el alcance del convenio, la duración del mismo y sus prórrogas en el ámbito temporal, así como el desarrollo del procedimiento operativo de trabajo entre las dos entidades colaboradoras.

Destinatarios

El alcance del convenio incluye a los empleados y colegiados del Colegio de Geógrafos y a todos sus integrantes que así lo soliciten, quedando excluidos por defecto todos aquellos entes jurídicos y/o personas físicas no relacionadas directamente con dicha entidad.

Ámbito temporal de aplicación

Respecto al ámbito temporal de aplicación del convenio, tiene 1 año de vigencia, contando como fecha de origen desde la aprobación y firma del mismo entre ambas partes, pudiendo ser prorrogado este mismo pacto en años sucesivos.

Para las siguientes renovaciones del acuerdo, una vez finalizado el período de funcionamiento del primero, debe existir conocimiento expreso entre ambas partes, mediante preaviso y notificación con 1 mes de antelación.

En cualquier caso, sobre cada renovación, se producirá un encuentro entre ambas partes a fin de revisar las características técnicas y económicas de prestación de los servicios planteados.

3. Condiciones especiales ofrecidas

La firma del acuerdo entre ESRI y el Colegio de Geógrafos, conlleva la aplicación de condiciones económicas especiales, reductoras con respecto al precio de consumo público, a la hora de realizar la matrícula en el curso solicitado por parte de sus integrantes, así como otras ventajas que se detallan a continuación.

Condiciones económicas

ACTIVIDAD- TIPO ACCIÓN FORMATIVA	DESCUENTO MÍNIMO GARANTIZADO	Mejora condiciones
PLAZA CURSO CALENDARIO	15%	20%
PLAZA CURSO ONLINE (eaprendo, y Aula ArcGIS)	15%	20%
CURSOS COMPLETOS (estándar, personalizados o a medida)	20%	25%
		EN EL CASO DE CONTRATACIÓN DE MÁS DE 2 CURSOS O PLAN DE FORMACIÓN

Estas condiciones pueden ser mejoradas en algún caso particular y requerirá previo acuerdo entre ambas partes.

Podrán ser revisadas y modificadas igualmente en cada renovación con el fin de adaptarlas a las condiciones existentes en el mercado y en el desarrollo real del convenio.

Licencia Demo ArcGIS Desktop gratuita

Es importante recalcar que mediante este convenio todos los alumnos dispondrán de una licencia **Demo ArcGIS Desktop** (+extensiones) en la versión más actualizada para resolver los casos prácticos del curso.

Una vez finalizado el curso, los alumnos disfrutarán de dicha licencia la cual tendrá una duración de 6 meses, lo que les permitirá continuar su desarrollo y conocimiento del SW una vez finalizada la acción formativa.

4. Otras actividades

Olimpiada de Geografía

En el marco de este convenio ESRI se compromete a apoyar, en los términos que considere oportunos, la realización de la Olimpiada de Geografía, en tanto que es una actividad que fomenta la difusión de la información geográfica y del ámbito profesional referido a la misma.

Por su parte el Colegio de Geógrafos se compromete a dar visibilidad a este apoyo de manera explícita en la preparación y difusión de la Olimpiada.

Otras actividades

Se pueden enmarcar en este convenio tantas actividades como parezca oportuno para potenciar y afianzar la relación entre ambas entidades. Será necesario realizar una reunión previa para garantizar el consenso a este respecto.

5. Desarrollo operativo

Plan de promoción y difusión

Una vez consolidado el acuerdo ratificado para su firma, se debe activar la puesta en marcha de un plan de Difusión y Promoción del acuerdo de formación entre ambas entidades.

Para promover la promoción de las actividades incluidas en el acuerdo, por parte del Departamento de Formación de ESRI España se facilitará al Colegio de Geógrafos:

- ⊕ Información en soporte electrónico para su remisión a los miembros y/o asociados de la entidad colaboradora (catálogo cursos, información general, características productos formativos,...).
- ⊕ Material de apoyo para la difusión de la actividad formativa de ESRI España (calendario, logo...).

Por su parte, el Colegio de Geógrafos se compromete a:

- ⊕ Realizar campañas informativas, vía mailing o soporte físico, entre todos sus asociados para informar adecuadamente sobre los cursos, condiciones especiales y apoyo en general.
- ⊕ Incluir información sobre la oferta formativa en la página web.
- ⊕ Realizar promoción del acuerdo y de sus contenidos en aquellas actividades de carácter presencial, que realicen durante el periodo del convenio y estén relacionados con los Sistemas de Información Geográfica.

Recepción y gestión de solicitudes y matrículas

Una vez activado el Plan de Difusión, es previsible que se comiencen a recibir peticiones de envío de información que podrán materializarse finalmente en peticiones de matriculación.

Es importante, que el Colegio de Geógrafos se comprometa a facilitar a ESRI España la comprobación de que dicha persona solicitante de la formación bajo las características del convenio, reúne las condiciones acordadas, es decir, sea Colegiado para poder aplicarle las condiciones especiales. Esta comprobación debe ser realizada en el plazo más breve posible, por lo que se deberá realizar la misma en un plazo no superior a 48 horas desde su petición.

Las solicitudes, por tanto, de los miembros deberá ser enviada a dpto.formacion@esri.es y ESRI España a través de una persona destinada a tal efecto, deberá comprobar la veracidad de su adhesión al Colegio de Geógrafos.

Una vez realizada la petición de matriculación el proceso que se seguirá es el siguiente:

1. Envío de solicitud por parte del alumno o del propio Colegio de Geógrafos
Comprobación de cumplimiento de requisitos vía Colegio de Geógrafos
2. Elaboración de oferta bajo condiciones especiales.
3. Abono del curso de la/s persona/s solicitantes.
4. Envío de justificante de pago por parte del alumno o entidad asociada.

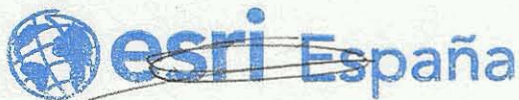
6. Responsabilidades

Se establecen dos figuras necesarias para el funcionamiento eficaz de este convenio.

Estas dos figuras, conformarán el Comité de Colaboración que velará por la adecuada puesta en marcha del acuerdo y mejorará o variará aquellos elementos que en el transcurso del mismo requieran modificaciones al mismo.

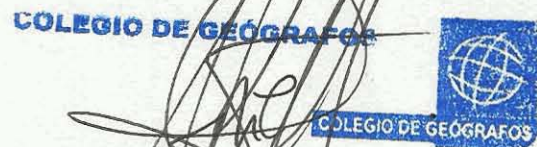
Por tanto, se requiere:

- Una persona encargada desde la entidad colaboradora de recibir las peticiones y comprobar la veracidad de la persona como perteneciente al Colegio de Geógrafos e interlocutor con ESRI España para posibles vías de colaboración no contempladas en este convenio o características especiales que puedan mejorar las condiciones ya acordadas.
- Una persona encargada desde el Departamento de Formación de ESRI España de realizar todas las gestiones derivadas de este acuerdo, así como la atención comercial y apoyo documental para el adecuado funcionamiento de la matriculación y gestión del alumnado.



Paloma Lara

Fdo. Responsable Departamento
Formación ESRI España



Antonio Prieto Cerdán
Fdo. Antonio Prieto Cerdán
Presidente del Colegio de Geógrafos

Madrid, 23 de noviembre de 2013.